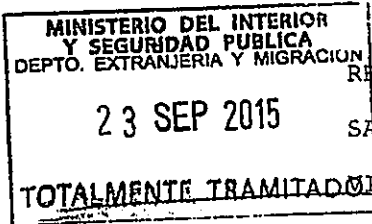


N° Interno: 5797041



RESOLUCIÓN EXENTA N° 157451

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2015

DE ESTO: estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y  
solicitado por los interesados que se individualizan en la  
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación  
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por  
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del  
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en  
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan  
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo  
que se indica:

Resolución Exenta N°110830 de fecha 22 de Septiembre de  
2014, donde dice Cleodomir, GONZALEZ DO NACIMIENTO, debe  
decir Cleodomir GONZALES DO NACIMIENTO RUN: 24.325.024-2.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los  
registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,  
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e  
Identificación, para su conocimiento y fines  
consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a  
la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Departamento Extranjería y Migración